

# **INSTITUTO CARO Y CUERVO**



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO REFORMULADO EN  
EL AÑO 2020 FRENTE A LOS HALLAZGOS DETECTADOS POR LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR EN EL AÑO 2013**

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

**30 de junio de 2021**

## CONTENIDO

I.	DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS .....	4
II.	ANTECEDENTES .....	4
III.	DESARROLLO DEL INFORME .....	6
A.	HALLAZGO # 01. PLAN DE ACCIÓN 2012. ....	6
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 01.....	6
1.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 01.....	7
1.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 01	8
B.	HALLAZGO # 02. RETROALIMENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN. ....	8
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES HALLAZGO # 02.....	9
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 02.....	9
2.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 02	10
C.	HALLAZGO # 04. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	11
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 04.....	11
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 04.....	11
3.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 04	12
D.	HALLAZGO # 06. Notas a los estados contables y registros .....	12
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 06.....	12
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 06.....	13
4.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 06	13
E.	HALLAZGO # 07. Publicaciones Bienes producidos .....	14
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 07.....	14
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 07.....	15

5.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 07	15
F.	HALLAZGO # 08. Materias primas y proceso de producción de Libros en la imprenta .....	16
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 08.....	16
6.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 08	17
G.	HALLAZGO # 09. Propiedad planta y equipo.....	17
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 09.....	17
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 09.....	18
3.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 09	18
H.	HALLAZGO # 10. Bienes en Uso .....	19
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 10.....	19
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 10.....	19
7.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 10	20
I.	HALLAZGO # 11. Bienes en bodega.....	20
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 11.....	20
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 11.....	21
8.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 11	21
J.	HALLAZGO # 12. Bienes inservibles.....	21
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 12.....	21
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 12.....	22
9.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 12	22
K.	HALLAZGO # 13. Libros de consulta .....	22
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 13.....	22

2.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 13	23
L.	HALLAZGO # 14. Gestión contractual.....	24
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 14.....	25
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 14.....	26
10.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 14	26
M.	HALLAZGO # 15. Gestión contractual.....	26
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 15.....	27
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 15.....	27
11.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 15	27
N.	HALLAZGO # 16. Informe de gestión .....	28
1.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 16.....	28
2.	VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 16.....	28
3.	CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSNAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 16	28
	RECOMENDACIONES GENERALES .....	29

## I. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

### **Resolución reglamentaria orgánica 042 de 2020, título II, capítulo VI planes de mejoramiento:**

Plan de mejoramiento: Es el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial, en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio de una actuación fiscal.

### **Circular 015 de 2020 emitida por la Contraloría General de la Republica**

“De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las oficinas de control interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la Republica, en comunicación dirigida al contralor delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficinas de control interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”.

“En este contexto, la rendición de los avances semestrales del plan de mejoramiento que presenten los sujetos de control fiscal, solamente deberá contener las acciones correctivas y preventivas, que a la fecha de corte de su presentación, aún no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo”

## II. ANTECEDENTES

### **Año 2013**

La Contraloría General de la República evaluó la gestión del Instituto Caro y Cuervo del año 2012 y entregó el informe correspondiente en diciembre de 2013, en este se describen 16 hallazgos administrativos, en las siguientes categorías:

- a) Dos (2) con incidencia disciplinaria: hallazgos 3 y 5
- b) Siete (7) con función de advertencia: hallazgos 5, 6, 7, 10, 11, 13 y 14, este último solo para el contrato ICC-ARR-149-2012
- c) Uno (1) con proceso administrativo sancionatorio: hallazgo 16

## Año 2019

El **29 de junio de 2019**, la Unidad de Control Interno, emitió el informe denominado “*Informe de evaluación de componentes del plan de mejoramiento frente a los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República*”, donde se reiteró la necesidad de reformular el plan de mejoramiento el cual se reportó como cumplido, sin que se hubiese realizado un adecuado análisis de causas.

El **31 de diciembre de 2019**, la Unidad de Control Interno, emitió el informe denominado “*Informe de seguimiento al plan de mejoramiento reportado a la Contraloría General de la República*”, donde se evaluó la eficacia de las acciones desarrolladas para subsanar las causas, dando como resultado la recomendación de cierre de los **hallazgos 3 y 5**, y la reformulación de las acciones para los demás.

## Año 2020

En **enero de 2020**, se reportó por parte de la Subdirección administrativa – financiera, el plan de mejoramiento reformulado, que se puede consultar en: <https://www.caroycuervo.gov.co/Transparencia/documentos-transparencia/374>

Teniendo en cuenta la reformulación del plan de mejoramiento, en **mayo de 2020** la *Unidad de Control Interno* emitió, un reporte de inconsistencias sobre el plan de mejoramiento reformulado.

Debido a cambios de personal en **julio de 2020**, la Subdirección Administrativa – Financiera reportó extemporánea y erróneamente el de avance; puesto que se transmitió el plan anterior y no el reformulado.

En **enero de 2020**, se reportó el avance y erróneamente en el reporte las actividades del **hallazgo 12**, fueron identificadas como si fuesen del hallazgo 11, dado que son las mismas actividades. La misma situación se presentó para enero de 2021.

### III. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación, se presenta la evaluación de la eficacia del plan de mejoramiento formulado en el año 2020, según los antecedentes citados.

#### A. HALLAZGO # 01. PLAN DE ACCIÓN 2012.

##### **Hallazgo No.01: Plan de Acción 2012:**

El plan de acción de la vigencia 2012 presenta falencias en cuanto a la inclusión de los objetivos y estrategias para todos los proyectos a ejecutar en el periodo auditado; sin establecer cuáles eran las metas como es el caso del Programa Lenguas en Contacto del que se desprende el proyecto Español Colombiano como lengua extranjera, con una inversión de \$1.000.000.000, por cuanto no se contó con un parámetro inicial de medición.

De igual manera, la persona que figura como responsable de este proyecto en el Plan de acción, no conocía de esta asignación, igualmente, en otros proyectos no se registra el responsable de la actividad dificultando el seguimiento a los mismos, como se observa en el Programa Pensadores del Siglo XIX y SIGLO XX con los proyectos: 1. La obra de Soledad Acosta de Samper y obra de Ezequiel Rojas.

Lo anterior evidencia debilidades en la planeación y formulación de las actividades a desarrollar en la vigencia y puede afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la misión y visión de la entidad. La Entidad en su respuesta no desvirtúa el hallazgo por cuanto confirma que en el proyecto Español como lengua extranjera menciona que: "La falta de descripción de los objetivos y estrategias se dio dado que al comienzo se sabía muy poco sobre la situación del tema en el país y por ello el primer esfuerzo fue hacer un diagnóstico (con el CID de la UN). Solamente a finales del 2012 se consolidó la estrategia actual".

Con relación al programa Pensadores del Siglo XIX y XX, la Entidad manifiesta que "no se tenía la certeza de los responsables de estos programas al momento de la publicación del Plan. Sin embargo esta actividad por ser académica recaía en la Subdirección Académica y fue esta área quien desarrolló las diferentes actividades".

#### 1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 01.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento son:

- 1) Realizar la socialización de la metodología para la formulación del plan de acción institucional (31/dic/2020)
- 2) Impartir lineamiento a los líderes de proceso respecto a las fechas de presentación y consolidación (31/dic/2020)

Se aportaron las siguientes evidencias:

- a) **Jornadas de sensibilización.** Cinco evidencias de reuniones socializar la **metodología para formular** el plan de acción 2020, así:
- 07/oct/2019, con la asistencia de tres funcionarias
  - 17/oct/2019, con la asistencia de 6 coordinadores y la asesora de la dirección
  - 28/oct/2019, con la asistencia de la directora, la subdirectora administrativa – financiera y un coordinador de la misma subdirección.
  - 05/nov/2019, con la asistencia de 5 coordinadores y los dos subdirectores
  - 02 de diciembre de 2019, citación a reunión de la Facultad Seminario Andrés Bello del, mediante correo electrónico para cuatro invitados entre los que están dos coordinadores.
- b) **Memorandos con lineamientos sobre fechas de presentación.** Dos memorandos así:
- **08/oct/2019.** Memorando ICC-DG-PLA-101-28-2018, con asunto “*plan de acción y plan anual de adquisiciones 2020*”
  - **05/feb/2020.** Memorando ICC-DG-PN-101-01-2020 con asunto “Cronograma de informes y reportes”

Las evidencias muestran el cumplimiento de las actividades programadas, aunque sin participación por parte de algunos Coordinadores de Grupo.

## 1. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 01.

De acuerdo con el informe de auditoría al proceso de gestión documental, según hallazgo 26, se evidenció que el Instituto Caro y Cuervo no suscribió los siguientes planes para la vigencia 2020:

- a) Plan institucional de Archivos
- b) Programa de Gestión documental
- c) Plan Estratégico de Tecnologías de la información

Adicionalmente la Unidad de Control Interno el 11 de febrero de 2021, emitió un informe sobre la formulación del **plan de acción 2021**, donde se evidenció que no han sido suscritos para el año 2021, los planes:

- a) Plan de transferencias documentales (**Acuerdo 04 de 2019, artículo 20**)
- b) Plan de implementación del Sistema Integrado de Conservación (**Acuerdo 006 de 2014, artículo 28**)

Adicionalmente tampoco se evidenció un mecanismo de medición adecuado (**Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.3.7, literal b**), para los planes:

- a) Plan estratégico de talento humano
- b) Plan de previsión
- c) Plan de bienestar e incentivos
- d) Plan anual en de seguridad y salud en el trabajo
- e) Plan estratégico de tecnologías de la información
- f) Plan institucional de gestión ambiental



Adicionalmente, se revisó el procedimiento *PLA-PD-02, Formulación, aprobación y ejecución del plan de acción institucional*, versión 6 de fecha 05/oct/2018. El cual da alcance al **Decreto 612 de 2018**, y relaciona dos formatos: formulación plan de acción F-PLA-01 versión 2 del 05 de octubre de 2018, el cual difiere del formato empleado en la actualidad, es decir que no se está usando el formato vigente, también se referencia el formato ajustes plan de acción, el cual no se encontró disponible en el SIG.

Lo anterior evidencia que las acciones desarrolladas resultan ineficaces, por lo cual se persiste el hallazgo de la CGR en relación con las debilidades en la planeación y la formulación de actividades a desarrollar en la vigencia.

## 1. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 01

- a) El análisis de causa debería enfocarse en la **metodología** clara y precisa, con los formatos necesarios para la formulación y monitoreo del plan de acción y demás planes institucionales de manera articulada.
- b) Para garantizar la eficacia de la primera actividad propuesta, se debería alinear la **metodología** con el procedimiento vigente, para que los mecanismos de medición de los planes sean claros y logren el objetivo de facilitar la toma de decisiones y la dinámica permanente de actualización de los planes institucionales, con la celeridad necesaria.

Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.

## B. HALLAZGO # 02. RETROALIMENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN.

### **Hallazgo No 02. Retroalimentación Plan de Acción**

De los proyectos de investigación revisados, -Proyecto ASLEC-Lenguaje ciudadano- se observó que en la vigencia 2012 no hubo retroalimentación sobre el producto presentado, ni aval por parte de un directivo competente, tampoco evaluación técnica (comité académico) del resultado investigativo que corresponde al informe presentado por los investigadores, esto pone en riesgo la inversión en los proyectos y el valor del trabajo realizado dado que la investigación es uno de los ejes principales y fundamental dentro de la misión institucional y también lo es como insumo para proponer la política pública. El hallazgo se mantiene, la entidad no aportó evidencias que desvirtuaran la observación.

## 1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES HALLAZGO # 02.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento son:

- 1) Formalización de la Política de Investigación (30/jul/2019)
- 2) Estandarización de formato presentación de proyectos de investigación (31/dic/2020)
- 3) Estandarización de formatos de seguimientos de los proyectos de investigación (31/dic/2020)

Se aportaron las siguientes evidencias:

- a) Resolución 203 del 03 de julio de 2019, por la cual se adopta la política de investigación, innovación y creación artística y cultural del Instituto Caro y Cuervo
- b) En el SIG se encuentra disponible el formato INV-F-06 versión 2 del 08 de mayo de 2018
- c) En el SIG se encuentra disponible el formato INV-F-07 versión 2 del 10 de julio de 2018
- d) Se evidenció un archivo de Excel propuesto para el monitoreo del avance de los proyectos, desarrollado a partir de una mesa de trabajo entre los grupos Investigaciones y Planeación; y la Unidad de Control Interno

Teniendo en cuenta que la Unidad de Control Interno, realizó verificación de la eficacia del plan de mejoramiento y emitió el respectivo informe el 31 de diciembre de 2019, se considera improcedente volver a pronunciarse sobre acciones formuladas con antelación a dicha fecha.

Las evidencias aportadas **muestran incumplimiento de las actividades programadas** para la vigencia 2020, dado que la estandarización de formatos daba inicio el 01/feb/2020 y las versiones vigentes son anteriores, al igual que el procedimiento al cual se encuentran asociados.

## 2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 02.

Adicionalmente, se revisaron los siguientes aspectos:

- a) **Comité de investigación:** se dio acceso a cuatro archivos de Word, denominados actas los cuales carecen de numeración y firmas o de algún registro que dé cuenta de su aprobación, de conformidad con la **TRD vigente de la Subdirección Académica**, subserie “*actas del comité de investigación*” con código 201.1.8, el **formato de estos documentos es físico** por lo cual carecen de validez, se recomienda la capacitación en gestión documental al Grupo de Investigaciones y al responsable de archivar las actas del comité.
- b) **Procedimiento de investigación:** en su primera actividad indica que el registro de proyecto de investigación es el formato “*Proyecto de investigación*” que se debe disponer en la nube del ICC, se pudo observar que dichos formatos son subidos en PDF al sitio denominado “OneDrive” a partir del año 2021, lo cual se recomienda revisar toda vez que la TRD vigente

del Grupo de Investigación determina que esta tipología documental hace parte de la subserie “proyectos de investigación” código 201.20.3. en **formato físico**.

c) **Informes trimestrales de investigación:** se revisaron tres informes finales del año 2020 de los siguientes proyectos:

- “*La producción del espacio y los determinantes materiales de la cultura: una aproximación a las letras colombianas desde las materias primas 1850 1930*” que reporta un cumplimiento general del **42%**, con la siguiente justificación: “*Mi trabajo como Decano encargado de la Facultad Seminario Andrés Bello, encargo hecho por petición de la directora del Instituto, no me ha dejado tiempo para avanzar con la investigación*”, vale la pena mencionar que el cargo de Decano permaneció sin titular en servicio activo por aproximadamente un año.
- “*Documentos para la historia lingüística de Colombia siglos XVI a XIX*” que reporta un cumplimiento general del **100%**, en la columna localización virtual o física de la información de respaldo se reporta: “CvLac del investigador, archivo físico privado, nube del ICC”, lo cual no cumple lo establecido en el TRD del grupo de Investigación, dado que los documentos finales deben ser en **formato físico**.
- “*Nuevo ALEC por regiones fase II*” que reporta un cumplimiento general del **96.7%**, con enlaces a la nube “angelcuervo” lo cual no cumple lo determinado en la TRD del grupo de investigación donde los documentos finales deben ser en **formato físico**

## 2. **CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 02**

- a) El análisis de causas debería enfocarse en la **gestión documental de los expedientes de los proyectos**, de tal manera que se pueda verificar la aprobación, seguimiento y evaluación de los resultados.
- b) Para garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas se debería analizar las normas en materia documental, así mismo, la **correcta y oportuna suscripción de las actas del comité de investigaciones**.
- c) Existe un **alto riesgo de pérdida de información** puesto que el Instituto Caro y Cuervo no cuenta con un software de gestión documental que garantice la preservación de los documentos en formato digital.

**Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.**

## C. HALLAZGO # 04. GESTIÓN DOCUMENTAL

### **Hallazgo No4 Gestión documental**

En el Contrato ICC-CL-118-2012, suscrito el 2012/07/16, con fecha de inicio 2012/07/25 y con un valor de \$168.700.000, no se encontró en la carpeta el producto final de lo contratado, en la respuesta la Entidad informa que "se hablará con el supervisor para que subsane el expediente". Así mismo en el Contrato ICC-CV-182-2012, suscrito el 2012/10/30, con una reserva de \$432.900; presenta un pago por \$276.900, del cual no se encontró el soporte en la carpeta y, encontrándolo en Tesorería. Se evidencia en los dos casos, falta de control documental

### **1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 04.**

La actividad establecida es:

- 1) Realizar charlas informativas a los supervisores y sus apoyos, recalcando entre otros, sobre la responsabilidad de incorporación a los expedientes contractuales (**31/dic/2020**)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) **Charlas informativas.** Se aportó una lista de asistencia de Microsoft Teams con la participación de 10 supervisores de fecha 14/dic/2020.

De acuerdo con la evidencia la actividad presenta **cumplimiento parcial** dado que se evidencia una de dos charlas programadas.

### **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 04.**

La Unidad de Control Interno realizó visita a Casa de Cuervo el 21 de mayo de 2021 para revisar expedientes contractuales donde se evidenciará el cumplimiento de la cláusula contractual general que establece: "**Realizar la entrega mediante inventario al supervisor, de todos los documentos de archivo que se encuentren en su poder al momento de la finalización del contrato, cuando aplique**", para tal fin se solicitó al encargado del archivo en el grupo de Gestión Contractual que por favor nos facilitará algunos expedientes donde se pudiese constatar el **inventario documental** establecido en la cláusula contractual referida.

La respuesta fue que en ningún expediente contractual se ha insertado "**inventario documental**" al momento de su finalización.

Asimismo, se indagó sobre la forma en que se están llevando los expedientes contractuales con ocasión de la pandemia por COVID-19, se informó que en este momento los expedientes son mixtos una parte impresa y otra parte en formato digital.

### 3. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 04

- a) El análisis de causas debería enfocarse en actualizar las TRD del Instituto para que se determinen los mecanismos que permitan el archivo mediante expedientes mixtos, garantizando la inserción oportuna de documentos en los expedientes contractuales y establecer los lineamientos que garanticen la entrega de inventarios documentales (**Decreto 1080 artículo 2.8.2.2.4**)
- b) Para garantizar la eficacia de las actividades se requiere establecer lineamientos frente a los inventarios documentales y también frente a la conservación de documentos digitales.

Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.

### D. HALLAZGO # 06. Notas a los estados contables y registros

#### **Hallazgo 6** *Notas a los estados Contables y registros (FA)*

En las notas a los estados contables no se precisa el saldo del Convenio Siglo del Hombre y el saldo pendiente de pago de la Maestría, correspondientes a la cuenta Anticipos sobre Convenios y Acuerdos. La nota informa que corresponde a la Organización de Estados Iberoamericanos por \$355.833, no obstante la composición de la cuenta muestra una situación diferente. A pesar de señalar en las notas contables la composición de las cuentas, las mismas no cumplen en su totalidad el objetivo de brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que las lean, puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellas, un ejemplo es lo referente a la Propiedad Planta y Equipo entre otros aspectos encontrados.

Los registros contables no son claros en la descripción de los conceptos, situación que impide adelantar un adecuado seguimiento a los mismos. Con función de advertencia, por lo anterior no se da cumplimiento al Manual de Contabilidad Pública

### 1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 06.

La actividad establecida en el plan de mejoramiento es:

- 1) Realizar ajustes contables en el aplicativo inventario publicaciones contrastando con la información contable SIIF del ICC (15/jul/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Se recibió como evidencia la siguiente respuesta por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera: *“me permito informar que no existen aún evidencias de conciliaciones de dicha cuenta entre SAFI y SIIF, debido a que se encuentra en proceso de desarrollo, según el actual contrato suscrito con el proveedor Software House, la primera fase de parametrización del sistema de costeo en la imprenta como opción para poder llevar a cabo el control de las publicaciones, y terminadas, las cuales son subcuentas de la cuenta 15 de inventarios”.*

La respuesta allegada no evidencia cumplimiento de la actividad, por lo cual esta se debe reformular.

## **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 06.**

No se evidencia realización de la actividad programada.

## **4. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 06**

- a) El análisis del causas del hallazgo debe contemplar todo el contexto de manera que se suscriban todas las actividades necesarias para subsanarlas y evitar futuros incumplimientos de lo programado.
- b) La respuesta allegada evidencia serias falencias en el sistema de control interno contable, por lo cual se reitera la recomendación para la suscripción de un plan de mejoramiento según el informe de evaluación del mismo remitido en febrero de 2021.

**Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.**

## E. HALLAZGO # 07. Publicaciones Bienes producidos

### **Hallazgo No.7 Publicaciones Bienes producidos (FA)**

El saldo de Inventario de Bienes Producidos al finalizar la vigencia 2012 fue de \$2.832,39 millones, a los mismos no se efectuó toma física para determinar su existencia y la consistencia con los saldos contables, además, en bodega se encuentran publicaciones que según inventario realizado a noviembre de 2013

presenta un valor total de \$2.752 millones, con un faltante de \$89,14 millones y sobrantes por \$59,49 millones, los cuales dejan ver que se presenta una diferencia de por lo menos \$29,65 millones, valor que afecta negativamente estos bienes.

Lo anterior genera incertidumbre sobre la realidad de los Bienes. Así mismo se evidenció que existen publicaciones de hace 20 años y más, las cuales no han cumplido el fin para el cual se editaron, esto es -donación o venta-, además, algunas de ellas presentan deterioro por la humedad que se genera en el lugar (goteras) en el cual están almacenadas. Por lo anterior el valor de las publicaciones registrado contablemente a 31 de diciembre de 2012, presenta incertidumbre.

De otra parte, es importante señalar que a pesar de existir la toma física de los bienes no han realizado los trámites correspondientes para el ajuste en el aplicativo SAFI. En la respuesta la entidad manifestó que "...A 31 de diciembre de 2013, deberán ser corregidas todas las inconsistencias...", lo cual confirma el hallazgo. Con función de advertencia

## 1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 07.

Las actividades establecidas son:

- 1) Realizar toma física de las publicaciones en mal estado y poca rotación y confrontar con el aplicativo WEBSAFI (30/jul/2020)
- 2) Emitir identificación y concepto por parte del Coordinador de Divulgación Editorial de las publicaciones que se pueden dar de baja (30/jul/2020)
- 3) Presentación del concepto técnico por parte del Coordinador de Divulgación Editorial en el Comité de bajas (30/oct/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Documento de Excel denominado "inventario de publicaciones en mal estado"

Lo anterior, permite evidenciar el cumplimiento de la segunda actividad, sin embargo de acuerdo con el plan de mejoramiento se debían realizar dos informes de toma física y la presentación de un concepto técnico en el comité de bajas, estas dos últimas sin evidencia de realización.

## **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 07.**

Hay en existencia en las bodegas de Instituto un acumulado de libros que no tienen rotación y con mayor antigüedad en la actualidad que la mencionada en el hallazgo de la CGR, se recomienda un análisis técnico para la baja de publicaciones.

## **5. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 07**

- a) El análisis de causas debería contemplar medidas que vayan más allá de la corrección, de manera que se definan lineamientos que permitan tomar decisiones frente a las publicaciones con baja rotación y una acción correctiva real.
- b) Las actividades incluidas en el plan de mejoramiento no evidencian cumplimiento en su totalidad, y además no son determinantes para solucionar la causa raíz del hallazgo.

**Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.**



## F. HALLAZGO # 08. Materias primas y proceso de producción de Libros en la imprenta

### **Hallazgo No.8 Materias primas y proceso de producción de Libros en la imprenta**

Al verificar el proceso de producción se pudo establecer que no existe toma física de los bienes que componen la cuenta materias primas cuyo saldo es de \$133,21 millones y productos en proceso de \$603,03 millones.

De materias primas existe una toma física realizada en el año 2011, en la cual se presentan sobrantes y faltantes, los que no fueron objeto de ajuste en el sistema SAFI. Por lo anterior los saldos presentan incertidumbre, además, hay en bodega elementos que fueron adquiridos hace varios años – Papel- entre otros, a los cuales no se les ha dado uso.

A pesar de llevar registros de la producción. El valor de los productos en proceso no contó con un sistema técnico de acumulación de costos.

Igualmente, la imprenta Patriótica no cuenta con un estudio de costos que permita establecer la viabilidad de la producción y edición de libros, lo que dificulta determinar la relación costo beneficio.

El sistema de costos utilizado no consulta las normas fundamentales de contabilidad sobre la materia, ya que no se lleva al valor de la producción todos los elementos de que conforman el costeo.

Así mismo, la maquinaria utilizada, si bien se preserva un patrimonio cultural, las mismas no dan el rendimiento que maximice la producción y minimice el costo de producción de libros.

## 1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 08.

Las actividades establecidas en el plan de mejoramiento son:

- 1) Diseñar un sistema de costos que permita establecer la viabilidad de la producción y edición de libros **(31/dic/2021)**.
- 2) Parametrización del sistema de costos de producción editorial en el aplicativo WEB SAFI **(31/dic/2021)**.
- 3) Puesta en producción del sistema de costos de producción editorial en el aplicativo WEB SAFI, **(31/dic/2021)**.

Se aportaron las siguientes evidencias:

- a) **Cadena de correos electrónicos:** para la definición del documento de requerimientos al proveedor Software House, por medio del ticket número **17.927**

**6. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 08**

- a) El análisis de causas debería contemplar la programación de la toma física de inventario de manera periódica.
- b) Las tres actividades no deberían contemplar la misma fecha de finalización (31/dic/2021), se recomienda secuenciarlas y complementarlas para garantizar la eficacia de las mismas.

**No se emiten recomendaciones sobre el cierre del hallazgo ya que las actividades del plan se encuentran en desarrollo.**

**G. HALLAZGO # 09. Propiedad planta y equipo**

**Hallazgo No 9 Propiedades planta y equipo.**

El saldo de las propiedades planta y equipo de \$4.866,91 millones presenta incertidumbre, debido a que el valor de los bienes (sin incluir la depreciación) es de \$6.247,20 millones, el cual es superado por el avalúo catastral de los terrenos y edificaciones, reportado por el ICC que asciende a \$14.578,86 millones

Igualmente, según el manual de procedimientos de la Contaduría, la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta, la fecha de avalúo de los bienes inmuebles realizada por el ICC en el año 2008 y a que los bienes inmuebles por su ubicación pueden haber presentado una valorización significativa, la Entidad no ha cumplido con lo ordenado en la norma contable de actualización, el saldo de dichos bienes presenta incertidumbre. Aunado a lo anterior, en las notas a los estados contables no se hace referencia al tema.

**1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 09.**

La actividad establecida es:

- 1) Solicitud de concepto a la Contaduría General de la Nación (CGN) respecto a la valoración de los bienes de propiedad, planta y equipo, en específico los bienes de interés cultural (31/dic/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Concepto No.20182300003111 DEL 07-03-2018, emitido por la CGN, ante una consulta formulada por un ente territorial.

De acuerdo con la formulación de la actividad, no se evidencia solicitud de concepto a la CGN por parte del Instituto Caro y Cuervo. Adicionalmente el concepto allegado en el apartado no resuelve la duda específica sobre los tres años de vigencia de un avalúo en el régimen de contabilidad pública, sin embargo, en el apartado de **CONCLUSIONES** (numeral 1) señala: “(...) *no impone restricción temporal para la actualización del valor de avalúos realizados con anterioridad a la fecha de transición, siempre y cuando se cumplan las condiciones de comparabilidad señaladas.*” (sic)

## **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 09.**

Según Documento: “Concepto actualización avalúos activos 2012” aportado para el informe de verificación realizado en 2019, persiste la duda:

¿El régimen de contabilidad pública, mantiene el criterio de que los avalúos de las propiedades, planta y equipo, tengan una **vigencia de tres años** como mínimo, con la excepción de realizarlos a aquellos bienes cuyo valor sea inferior a 35 SMMLV?

## **3. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 09**

- a) No se dio cumplimiento a la actividad programada.  
b) Persiste la duda ya mencionada en el ítem anterior.

**Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.**

## H. HALLAZGO # 10. Bienes en Uso

### **Hallazgo No.10 Bienes en Uso (FA)**

Verificados los inventarios individuales de bienes en uso, se pudo establecer que los inventarios de algunos funcionarios no han sido firmados por los responsables de su tenencia y cuidado, además, se encuentran elementos en servicio en oficinas diferentes a las asignadas a los responsables de los bienes. Caso investigadores.

### **1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 10.**

Las actividades establecidas son:

- 1) Definir procedimiento de inventarios (16/nov/2017)
- 2) Campaña de socialización de toma física de inventarios (30/ago/2019)
- 3) Realización de toma física y toma de firma (31/may/2020)
- 4) Realizar ajustes en el aplicativo WEB SAFI (31/may/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Documento denominado: "informe de recursos físicos - plan de mejoramiento de la CGR" donde frente al hallazgo 10, se menciona: *"durante el año 2020 por motivo de pandemia y trabajo remoto, no se realizaron tomas física de inventarios individuales... realizar la toma física de inventario era un riesgo por el Covid-19 teniendo en cuenta que se requiere mantener el distanciamiento social"*
- b) Copia de comprobantes de traslado de inventario con los números: 213, 214, 231, 239 y 257

Teniendo en cuenta que la Unidad de Control Interno, realizó verificación de la eficacia del plan de mejoramiento y emitió el respectivo informe el 31 de diciembre de 2019, se considera improcedente volver a pronunciarse sobre acciones formuladas con fecha anterior a la ya referida.

Las evidencias aportadas no muestran cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2020.

### **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 10.**

Según el procedimiento Inventarios INF-PD-02 versión 1, específicamente lo establecido en las actividades 14 y 15 en 2020 no se evidenció suscripción del cronograma de toma física de inventarios,

como se hizo en 2019 donde se divulgó el cronograma de toma física de inventario según comunicación interna 069 del 12 de agosto.

## 7. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 10

- a) Teniendo en cuenta que el trabajo remoto originado por la pandemia, inició en marzo de 2020 el plan de mejoramiento ha debido reformularse de manera que el cronograma de toma de física de inventario fuese adaptado a las circunstancias del momento.
- b) Se recomienda **retomar el cumplimiento del procedimiento de inventarios** respecto al cronograma de toma física y también la actualización del mismo en el marco del nuevo modelo de operación por procesos que el Instituto Caro y Cuervo se encuentra desplegando.

Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.

### I. HALLAZGO # 11. Bienes en bodega

#### Hallazgo No.11 Bienes en bodega. (FA)

En las bodegas se encuentran bienes para uso, los cuales están identificados, sin embargo no cuentan con una valoración que permita determinar su estado de conservación y posible baja, por cuanto los bienes obsoletos e inservibles a pesar de estar depreciados incrementan injustificadamente los activos.

## 1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 11.

Las actividades establecidas son:

- 1) Tener los conceptos técnicos de los bienes identificados como inservibles (31/12/2020)
- 2) Realizar las baja de bienes inservibles (31/12/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Documento denominado: “*informe de recursos físicos - plan de mejoramiento de la CGR*” donde frente al hallazgo 11, se menciona: “*si bien no se tiene un estudio puntual de valoración de la conservación de los bienes que reposan en bodega (si nos referimos a bienes no*

*patrimoniales), manifiesto que los mismos se encuentran en control y custodia en tanto a sus conservación y conteo físico de tal manera que solamente a la bodega ingresa el funcionario Orlando Obando y el coordinador del área. En resumen se hace seguimiento periódicamente al inventario que allí reposa. Sumado a ello debemos recordar que el año 2020 fue época de pandemia y trabajo en casa”*

Lo anterior no evidencia el cumplimiento de las actividades programadas.

## **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 11.**

No se evidencia cumplimiento de las actividades programadas.

## **8. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 11**

- a) Teniendo en cuenta que el trabajo remoto originado por la pandemia, inicio en marzo de 2020 el plan de mejoramiento ha debido reformularse de manera que las actividades del comité de bajas fuese adaptado a las circunstancias del momento.
- b) Se recomienda retomar el cumplimiento de las actividades del comité de bajas, y tener en cuenta la incidencia que el atraso en este aspecto genera en el Sistema de Control Interno Contable de Instituto.

**Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.**

## **J. HALLAZGO # 12. Bienes inservibles**

### **Hallazgo No.12 Bienes inservibles.**

En bodega se encuentran bienes para dar de baja, dentro de los cuales existen bienes patrimoniales los cuales no son susceptibles de retiro, además, sobreestiman el valor de los inventarios y ocupan espacios que podrían ser utilizados por la Entidad para otros fines.

## **1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 12.**

Las actividades establecidas son:

- 1) Tener los conceptos técnicos de los bienes identificados como inservibles (31/12/2020)
- 2) Realizar las baja de bienes inservibles (31/12/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Documento denominado: *“informe de recursos físicos - plan de mejoramiento de la CGR”* donde frente al hallazgo 12, se menciona: *“Debido a la circunstancia de la pandemia en el año 2020 y a la fecha no se ha adelantado ninguna actividad para dar de baja bienes del instituto, en el entendido del percance de la movilidad, sin embargo, si se ha adelantado una selección de bienes muebles los cuales se tienen identificados y apartados, tarea que también se ha llevado a cabo para las publicaciones, para cuando se pueda retomar la presencialidad, se gestione el proceso de baja”*

Lo anterior no evidencia el cumplimiento de las actividades programadas

## **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 12.**

No se evidencia cumplimiento de las actividades programadas

## **9. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 12**

- a) Teniendo en cuenta que el trabajo remoto originado por la pandemia, inicio en marzo de 2020 el plan de mejoramiento ha debido reformularse de manera que las actividades del comité de bajas se adaptaran a las circunstancias del momento.
- b) Se recomienda retomar el cumplimiento de las actividades del comité de bajas, y tener en cuenta la incidencia que el atraso en este aspecto genera en el Sistema de Control Interno Contable de Instituto.

## **K. HALLAZGO # 13. Libros de consulta**

### **Hallazgo No.13 Libros de consulta (FA)**

El saldo de la cuenta otros activos, libros y publicaciones de investigación y consulta por \$2.350 millones, está representado por los libros que se encuentran en las bibliotecas de Yerbabuena y del Centro, el cual presenta incertidumbre debido a que el 40% de los mismos no están valorizados como se pudo observar en los archivos, “ICC Biblioteca Centro y Yerbabuena parte 1, 2,3 y 4” además, al finalizar el año 2012, no se adelantó verificación de la existencia de los mismos.

## **1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 13.**

Las actividades establecidas son:

- 1) A partir del concepto elaborado por la responsable de la Biblioteca en diciembre del año 2008, se elaboró la guía con los criterios para estimar el valor de los libros recibidos a través de canje y donación, así como del material retrospectivo existente en la biblioteca, criterios que se vienen aplicando partir de mes de febrero del año 2009. **(31/dic/2029)**
- 2) Así mismo, en el año 2013 se adquirió el sistema de RFID a fin de identificar cada uno de los ítems para facilitar en el futuro el levantamiento del inventario de libros de forma automatizada **(31/dic/2029)**

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Documento: “control de registros normalizados y asignación de precios” de 2020
- b) Documento: “control de ítems con tags de RFID asignados” de 2020

## **2. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 13**

- a) Se recomienda mejorar la redacción de las actividades de manera que se perciba que se encuentran en desarrollo debido a que así como están se asemejan a un reporte de cumplimiento.
- b) Asimismo se recomienda precisar la unidad de medida de cada actividad

**No se emiten recomendaciones sobre el cierre del hallazgo ya que las actividades del plan se encuentran en desarrollo.**



L. HALLAZGO # 14. Gestión contractual

**Hallazgo No.14 Gestión contractual. (FA)**

En los contratos relacionados a continuación se evidenciaron las siguientes situaciones:

En el Contrato PS-073-2012, por valor de \$6.903.248 cuyo Objeto es Prestar los servicios profesionales para la elaboración e instalación de una puerta doble tipo republicano y de los soportes para materas en madera, para la sede del Seminario Andrés Bello del ICC, al revisar la puerta objeto del contrato, se observó agrietamiento en algunas tablas, afectando la calidad del bien máxime cuando la misma tiene en servicio solo un año.

Contrato ICC-PS-062-2012 por valor \$156.055.942, con el objeto de prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y bienes del ICC, ubicadas en las sedes: Casa Caro y Cuervo y Casas Rivas Salconi en la ciudad de Bogotá y en la hacienda Yerbabuena, ubicada en el kilómetro 24, carretera central norte, vía Sopó en el municipio de Chía Cundinamarca, La escogencia del contratista se hizo por selección abreviada, fundados en la cuantía de \$156.055.942, el contrato inició en marzo de 2012 con vigencia de siete meses, al mismo se le otorgó una prórroga de un mes y una adición de \$22.2 millones para un valor total de \$178.4 millones, con lo anterior se puede inferir que el proceso que debía adelantarse era mediante la modalidad de Licitación Pública.

Lo anterior por cuanto la totalidad del contrato corresponde a este proceso, así mismo, la clase de contrato "Prestar los servicios de vigilancia y seguridad", ha sido un contrato suscrito en varias vigencias, lo cual permite mediante la aplicación del principio de planeación la proyección de su duración.

Contrato ICC-ARR-149-2012, del 2012/09/18, con el objeto de dar en arriendo los predios ubicados en la finca Yerbabuena y la cuarta según los linderos determinados para el pastoreo y alimentación de semovientes, el canon de arrendamiento fue \$1.200.000 mensual, con pagos mensuales de \$200.000, redimibles en vales para la compra de materiales y suministros o trabajos de mantenimiento de la sede Yerbabuena y pago en especie que está referido en la obligación que adquiere el arrendatario. Su plazo era de 6 meses e inicio 28/09/2012 y terminaba el 27/03/2013. Se verificó que realmente existe un arrendamiento del predio para pastoreo de semovientes el cual fue prorrogado. Los valores de los ingresos y de los gastos, provenientes del contrato ICC-ARR-149-2012, del 2012/09/18, no fueron registrados en la contabilidad del ICC por lo que el estado de Actividad Financiera Económica y Social esta subestimado en los ingresos y los gastos en por lo menos \$3.600.000.

No obstante las anteriores consideraciones y de acuerdo lo establecido en el contrato, una parte del canon lo recibe el ICC en servicios y la otra en bienes o suministros esto es que no hay pago en dinero de los cánones de arrendamiento presupuestados mensualmente, por lo cual han manifestado su interés en pagarlos mediante bienes y servicios en especie que equivalgan económicamente al valor del canon pactado en el contrato ICC-ARR-149-2012, del 2012/09/18.

En este sentido, la CGR encuentra que el proceso corresponde a un contrato de arrendamiento en las condiciones señaladas en el mismo, sin embargo y teniendo en cuenta que el precio pactado no es en dinero sino en especie y bienes, se presenta la inquietud de si existe un adecuado equilibrio económico que satisfaga a las partes, dado que los trabajos a realizar por el arrendatario, en el predio, no están cuantificados ni valorados igualmente no se establece con exactitud qué

materiales son los que se deben comprar dejándolo al libre albedrio de las partes, su determinación, por no estar tácitamente determinadas en las obligaciones. Al momento de la revisión en la carpeta no se encontraron informes del supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del arrendatario.

## **1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 14.**

Las actividades establecidas son:

- 1) Realizar charlas informativas a los supervisores respecto al Manual de Supervisión del ICC.

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) **Charlas informativas.** Se aportó una lista de asistencia de Microsoft Teams con la participación de 10 supervisores de fecha 14/dic/2020.

De acuerdo con la evidencia la actividad presenta **cumplimiento parcial** dado que se evidencia una de dos charlas programadas.

## 2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 14.

No se evidencia cumplimiento completo de las actividades programadas.

## 10. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 14

- a) El análisis de causas debería contemplar el contexto de todas las irregularidades detectadas en los contratos y para cada caso determinar el control establecido o por establecer.
- b) La actividad programada no ataca las causas del hallazgo.

Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.

## M. HALLAZGO # 15. Gestión contractual

### **Hallazgo No.15 Supervisión de los contratos.**

Pese al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en las carpetas de los contratos revisados, entre otros AR 149 de 2012, PS 055 de 2012, 056 de 2012, 065 de 2012, 093 de 2012., OB 112 de 2012, CV 206 de 2012, PS 085 de 2012, PS 113 de 2012, se pudo establecer que no se cumple con la presentación de los informes por parte del Supervisor o interventor por cuanto únicamente se diligencia el formato de "certificación de supervisión y autorización de pago", presentado inconsistencias en la gestión documental, además lo concerniente a las obligaciones y responsabilidades que deben cumplir los interventores y supervisores que ejercen control sobre la actividad contractual, no están reglamentadas.

## 1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 15.

La actividad establecida es:

- 1) Realizar charlas informativas a los supervisores y sus apoyos, recalcando entre otros, sobre la responsabilidad de diligenciar el formato FIN-F-03 y sus actualizaciones (31/dic/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) **Charlas informativas.** Se aportó una lista de asistencia de Microsoft Teams con la participación de 10 supervisores de fecha 14/dic/2020.

De acuerdo con la evidencia la actividad presenta **cumplimiento parcial** dado que se evidencia una de dos charlas programadas.

## 2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 15.

No se evidencia cumplimiento completo de las actividades programadas.

### i. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 15

- a) El análisis de causas debería contemplar controles establecidos o por establecer en relación con el informe de supervisión.
- b) La actividad programada debería ser específica al hallazgo, resulta ambicioso que la única actividad para subsanar las causas de los hallazgos relacionados con la gestión contractual sean charlas a supervisores, se recomienda un enfoque de controles.

**Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.**

## N. HALLAZGO # 16. Informe de gestión

### **Hallazgo No. 16 - Informe de gestión.(PAS)**

En noviembre de 2012 la Directora General del ICC presentó renuncia sin que haya cumplido con la elaboración del acta de informe de gestión de los directivos que entregaron sus cargos, conforme a lo establecido en la (Ley 951 de 2005 y Resolución Orgánica de la CGR No. 6289 de 2011 modificada por la Resolución 6445 de 2012, Art 7º numeral 3. De dicho informe no se evidenció registro en el Sistema de Información de la Contraloría General.

### **1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REPORTADO A LA CGR FRENTE AL HALLAZGO # 16.**

La actividad establecida es:

- 1) Actualizar el proceso de selección y vinculación del ICC, modificando su alcance hasta el retiro (31/dic/2020)

Se aportó la siguiente evidencia:

- a) Informe de gestión de la funcionaria Ofelia Ros por retiro en 2020
- b) Informe de gestión de la exfuncionaria Rosario Rizo por retiro en 2021

La evidencia aportada no evidencia cumplimiento de la actividad programada, la cual se encuentra mal redactada, debido a que lo que corresponde actualizar es el procedimiento y no el proceso.

### **2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS ADICIONALES Y POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO # 16.**

No se evidencia cumplimiento de la actividad programada.

### **3. CONCLUSIONES SOBRE LAS ACCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DEL HALLAZGO # 16**

- a) El análisis de causas debería contemplar el cumplimiento de la suscripción **acta al culminar la gestión**, según lo establecido en la Resolución 6454 de 2012 de la CGR
- b) Se recomienda desarrollar la actualización del procedimiento el cual será puesto a prueba al momento del retiro de la representante legal.

Por lo anterior no se puede recomendar el cierre del hallazgo y se deben reformular las actividades previo análisis de causas y mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan.

## RECOMENDACIONES GENERALES

1. Establecer acciones y actividades de mejora que permitan la implementación de puntos de control.
2. Especificar las unidades de medida y las cantidades en cada una de las actividades de mejora.
3. Teniendo en cuenta el reporte de información para consolidación del avance sobre el plan de mejoramiento en el segundo semestre de 2020, revisar las responsabilidades sobre los hallazgos.
4. Recopilar las evidencias solicitadas en un único repositorio y en concordancia con cada una de las actividades programadas.
5. Realizar monitoreo al cumplimiento de las actividades programadas en el plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que este ya lleva varios años evidenciando ineficacia en subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos.

Elaboró: José Daniel Quilaguy Bernal

Profesional especializado – Jefe de control interno